



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON DAVIS ESCARES ACUÑA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2024

CHILLAN VIEJO, 14 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
- 5.- Decreto alcaldicio N°939 del 03.02.2022 que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación que se indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Las solicitud de permiso compensatorio, presentada por Don **DAVIS ESCARES ACUÑA**, Encargado de Proyectos en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 horas desde las 15:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. el día 03.03.2023.

b).- El decreto alcaldicio N°1130 fecha 10.02.2023 que autoriza permiso compensado a don Davis Escares Acuña, quedando disponible 18 horas y 03 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Don **DAVIS CRISTOPHER ESCARES ACUÑA**, Run [REDACTED] Encargado de Proyectos en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 horas desde las 15:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. el día 03.03.2023

2.- Quedará disponible 17 horas y 03 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMO / OES / FLP / cll

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**



14 MAR 2023